



Gobierno Municipal 2021-2024

HEROICA
CIUDAD
JUÁREZ



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO

MORALES
14 FEB 2023
13:00hrs

ACUSE DE RECIBO

H. CUERPO DE REGIDORES
Núm. de Oficio REG/ACEG/038/2023

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL.

Secretario de la Presidencia Municipal y del H. Ayuntamiento

PRESENTE.-

Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 Por medio del presente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 66 y 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, los suscritos Regidores, ponemos a su consideración el **Dictamen y Punto de acuerdo modificatorio**, respecto del expediente **DN-008/17**, a favor del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, en relación al terreno municipal solicitado a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación y que se describe como bien de dominio público, identificado como Fracción A y B, del Lote 1, de la manzana 30, del Fraccionamiento La Enramada etapa 2, de esta ciudad, con una superficie de 12,820 .1028 m2, ubicado entre las calles Hoja de Alcornoque, Hoja de Eucalipto y avenida San Isidro, tiene un uso autorizado para construir una guardería y una escuela primaria, por lo que esta Comisión Revisora de Enajenación de Terrenos Municipales elabora el presente dictamen bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que mediante el asunto número trece la Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua 104, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno , fue autorizada la ampliación del plazo para la formalización de la escritura pública del expediente de mérito..

SEGUNDO.- Que del acuerdo segundo de la Sesión del Honorable Ayuntamiento descrita en el punto inmediato anterior se desprende el ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, se obliga a formalizar la Escritura Pública con cargo al promovente de dicha donación, quedando dicho plazo el mes de septiembre del 2021

TERCERO.- Derivado del antecedente anterior y una vez hecha la revisión correspondiente del asunto número cinco de la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua descrita en el antecedente primero de este dictamen, se desprende que el plazo para llevar a cabo la formalización en Escritura Pública del predio que nos ocupa a fenecido, sin embargo en aras de apoyar la educación es conveniente otorgar una ampliación de dicho plazo para que el donatario pueda cumplir cabalmente con la formalización, hasta por un plazo que no exceda al 9 de septiembre de 2024, fecha en la que concluye la presente administración.



CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que esta Comisión de Revisión de Enajenaciones de Terrenos Municipales es competente para conocer y dictaminar lo conducente en el asunto que nos ocupa de conformidad con los artículos 28 fracción XVIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, 138 fracción II del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, así como el acuerdo del Honorable Ayuntamiento aprobado en la Sesión número uno, de fecha 10 de septiembre del 2018.

SEGUNDO.- Que de las constancias que obran en autos del expediente en que se actúa, se desprende que son justificadas las causas por las cuales el promovente no ha concluido la formalización a su favor en escritura pública, del terreno identificado como como Fracción A y B, del Lote 1, de la manzana 30, del Fraccionamiento La Enramada etapa 2, de esta ciudad, con una superficie de 12,820 .1028 m², ubicado entre las calles Hoja de Alcornoque, Hoja de Eucalipto y avenida San Isidro, tiene un uso autorizado para construir una guardería y una escuela primaria, por lo cual considera factible ampliar el plazo para dicha formalización, por lo que ésta Comisión procede a emitir el siguiente:

DICTAMEN

UNICO.- Esta Comisión no tiene inconveniente y autoriza la ampliación del plazo otorgado al **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**, para llevar a cabo la formalización en Escritura Pública de la donación del predio descrito en el proemio del presente acuerdo, el cual fue autorizado mediante el asunto número trece la Sesión del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua número ciento cuatro, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno , **hasta por un plazo que no exceda del día 09 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración.**

En tal tesitura, esta Comisión procede a emitir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la modificación del acuerdo asunto número trece de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento número ciento cuatro, de fecha cuatro de marzo del año dos mil veintiuno, en el que se autoriza el plazo para la formalización de la Escritura Pública, a favor del **ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA**, en relación al terreno municipal solicitado a título gratuito mediante el trámite administrativo de donación y que se describe como bien de dominio público, identificado como Fracción A y B, del Lote 1, de la manzana 30, del Fraccionamiento La Enramada etapa 2, de esta ciudad, con una superficie de 12,820 .1028 m², ubicado entre las calles Hoja de Alcornoque, Hoja de Eucalipto y avenida San Isidro, a fin de otorgarse la ampliación del plazo para la formalización en Escritura Pública de dicho predio, **hasta por un periodo que no exceda del día 09 de septiembre de 2024, fecha en que concluye la presente administración.**



SEGUNDO. - Se obliga a la persona que ostente la representación del ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA a informar ante el Departamento de Enajenación de Inmuebles, dependiente de la Dirección de Gobierno, adscrita a la Secretaría de la Presidencia y del H. Ayuntamiento, el estado que guarda el trámite de la escrituración del predio en comento de manera semestral.

TERCERO. -Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"2023, Centenario de la Muerte del General Francisco Villa"

"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"

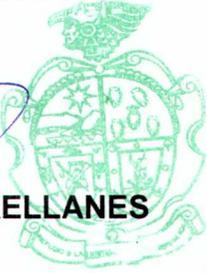
CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A 14 DE FEBRERO DEL 2023

**REGIDORES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REVISION DE LAS
ENAJENACIONES DE TERRENOS MUNICIPALES**


**C. ANA CARMEN ESTRADA GARCIA
COORDINADORA**


**LIC. HECTOR HUGO AVITIA ARELLANES
SECRETARIO**


**LIC. ENRIQUE TORRES VALADEZ
VOCAL**


**HONORABLE CUERPO
DE REGIDORES**